



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA

Septiembre veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021).

Del presente expediente doy cuenta al despacho, informándole que dentro del proceso se encuentran consignados los títulos judiciales número 436030000235000 del 05/08/2021 por la suma de \$1.000.000 y 436030000235978 del 06/09/2021 por la suma de \$770.000, a favor de la parte demandante por concepto de cumplimiento de sentencias, y que la parte ha solicitado su entrega. Lo anterior para lo de su cargo. Sírvasse proveer,

DAILETH SOFÍA ARÉVALO MEDINA
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA

Septiembre veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustanciación N° 0528

REF:	
PROCESO:	Ordinario Laboral
DEMANDANTE:	LEONARDO DAVID CORONADO MEDINA
DEMANDADO:	LUZ MARELYS GLENN PEDROZO y ELMER ALCIDES PIMIENTA SOLANO
RADICADO:	44-001-41-05-001-2020-00282-00

Visto el informe secretarial que antecede, y de conformidad con lo decidido en providencia del 28 de junio de 2021, por la voluntad de las partes, entréguese a la parte demandante los títulos judiciales número 436030000235000 del 05/08/2021 por la suma de \$1.000.000 y 436030000235978 del 06/09/2021 por la suma de \$770.000. Los títulos serán otorgados a nombre de la apoderada demandante, de acuerdo a lo solicitado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDWIN HERNANDO MEDINA CUESTA
El Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Dsam



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA

La presente providencia se notifica por estado N° 090 de 2021, a las 8:00 a.m.


DAILETH AREVALO MEDINA
Secretaria

No fue posible la firma electrónica por lo que se hace de manera digital.